

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Asmetsalud Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Lorena María Soto Ciro.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Central Hidroeléctrica de Caldas -CHEC S.A. E.S.P. contra Lorena María Soto Ciro, radicada con el N° 17001-40-03-011-2022-00078-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Asmetsalud Eps por medio del cual suministra los datos de ubicación de la ejecutada Lorena María Soto Ciro.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Lorena María Soto Ciro, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Eps; también puede adelantar las gestiones en el número de celular suministrado por la Eps a fin de obtener una dirección de notificación de la demandada e informar al despacho el resultado de la gestión adelantada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee9dfcd6be7a42b49dade79bf63cd7ec5b4dec15a9d71fd625cc480ba2eb981**

Documento generado en 08/04/2022 03:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>